

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC – 021 DE 2015**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Metrología, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, para **“Adquisición de un juego de densímetros patrón de alta exactitud, con sus respectivos maletines tipo portafolio para su transporte, para el laboratorio de densidad de la Subdirección de Metrología Física.”**, se invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección. Con este fin, podrán consultar todos los documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP, www.contratos.gov.co o en el Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No.26-55 Int. 2 CAN de Bogotá D.C.

1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es “Adquisición de un juego de densímetros patrón de alta exactitud, con sus respectivos maletines tipo portafolio para su transporte, para el laboratorio de densidad de la Subdirección de Metrología Física.”

1.1. Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

En desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: Hacer entrega de los equipos nuevos, no reparados o re potenciados que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Especificaciones Técnicas					Cantidad
1	Juego de densímetros patrón de alta exactitud, con sus respectivos maletines tipo portafolio para su transporte. Con las siguientes características:					2 Unidades de cada referencia
	Intervalo Referencia					
	0.600 - 0.610	3412001				
	0.710 - 0.720	3412012				
	0.890 - 0.900	3412030				
	0.990 - 1.000	3412040				
	1.090 - 1.100	3412050				
	1.190 - 1.200	3412060				
	1.290 - 1.300	3412070				
	Función	Intervalo	Resolución	Temperatura	Observaciones	
	Densidad	0.010 g/cm ³	0.0001 g/cm ³	20 °C	Longitud Total (L): 400 mm	
2	Maletín tipo portafolio para transporte de densímetros.					3

Garantía para todos los equipos:

1. Duración de la garantía: Mínima de 12 meses.
2. Certificado de garantía: Se deberá presentar certificado de garantía contra defectos de fabricación y aceptación que en caso de esta eventualidad el proveedor se compromete a cambiar el equipo defectuoso.

En caso de ser necesario el envío de equipos, repuesto y/o accesorio que se encuentre amparado por su garantía para su reemplazo en el país de origen, el transporte, los gastos de flete, seguros, carga, descarga y los gastos que demande el envío y reimportación correrán a cargo del proveedor.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado por el Instituto Nacional de Metrología para el presente proceso de selección es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.679.800) M/CTE. INCLUIDO IVA**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23415 del 19 de agosto de 2015, rubro C-112-200-1 "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA NACIONAL", expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de tres (3) meses y quince (15) días, sin que exceda el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal correspondiente.

4. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Metrología, efectuará al CONTRATISTA el pago del contrato así:

Un solo pago, contra entrega del suministro de los equipos a adquirir, previa entrega de factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. El contratista adjudicatario deberá entregar al Supervisor: factura de los servicios prestados y Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales dentro del mes vencido anterior a la presentación de la factura.

Lo anterior de conformidad con la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) asignado a la entidad, y con cargo al Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2015.

El CONTRATISTA deberá tener presente que la sumatoria de las facturas no podrá superar el presupuesto asignado al contrato.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar.

El hecho de que un proponente se encuentre dentro de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada, por tanto esta debe ser radicada en la recepción de la Entidad. El proponente se presentará a las oficinas del Instituto Nacional de Metrología, previendo la demora que implica el ingreso a ésta. En ningún caso el Instituto Nacional de Metrología, es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.

3. Cuando alguno de los proponentes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. Así mismo, se procederá cuando se omitan total o parcialmente, se modifiquen, o no se ofrezcan, las especificaciones técnicas exigidas en la invitación a ofertar.
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
6. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
7. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto Nacional de Metrología.
9. Cuando el Instituto Nacional de Metrología establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
10. Cuando el Instituto Nacional de Metrología establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
11. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.
12. La no presentación de la propuesta económica con la oferta.
13. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso en su totalidad.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Instituto Nacional de Metrología y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico o económico, para la ejecución del contrato, según corresponda.
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.
16. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.
17. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Instituto Nacional de Metrología, declarará desierto el presente proceso de selección al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.



7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Instituto Nacional de Metrología dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Validez mínima de las ofertas	30 días
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP	08 de septiembre de 2015
Recepción de observaciones	09 de septiembre de 2015
Respuesta a las observaciones	10 de septiembre de 2015
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 11 de septiembre de 2015
	Hora: 11:00 horas
	Lugar: Carrera 50 No 26-55 Int.2 Instituto Nacional de Metrología
Evaluación menor precio y Verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo)	14 de septiembre de 2015
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	15 de septiembre de 2015
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	16 de septiembre de 2015
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP	17 de septiembre de 2015
Cumplimiento requisitos Ejecución Contrato	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP.
Pagos	Se llevará a cabo una vez se entreguen a satisfacción los elementos a adquirir.

8. CORRESPONDENCIA

Los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

Señores
Instituto Nacional de Metrología
Carrera 50 No 26-55 Inti. 2 CAN
Teléfono 254 2222
Bogotá, D.C. – Colombia

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en original y copia por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, según corresponda, **en caso contrario la oferta no será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo**. Tanto el original como la copia estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la invitación a ofertar, tal como se explica a continuación.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en esta solicitud de oferta suscritos por quien corresponda.
- b. **Una (1) copia** en medio magnético.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la invitación a ofertar. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso
 Instituto Nacional de Metrología
 Original (o copia)
 Fecha:

Información del proponente
 Nombre del proponente:
 Dirección de notificaciones:
 Teléfono:
 Fax:
 Dirección de correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la propuesta original presentada por escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente solicitud de oferta.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien suscribió la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en la misma. En tales eventos el Instituto Nacional de Metrología no asumirá responsabilidad alguna.

Todos los documentos de la oferta original en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos en original y/o firma digital, allegando para el efecto la certificación de la entidad certificadora correspondiente de la firma digital.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, el Instituto Nacional de Metrología, requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: Para efectos de la entrega de las propuestas y demás diligencias a adelantar con ocasión de la presente contratación, se informa a los interesados que el ingreso de visitantes va desde las **08:00 horas hasta las 16:00 horas.**

10. LUGAR DE ENTREGA:



El servicio requerido deberá llevarse a cabo en las Instalaciones del Instituto Nacional de Metrología ubicado en la Carrera 50 No 26 -55. Interior 2 CAN de Bogotá D.C.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- 2) Cumplir con los requisitos de orden técnico y económico del servicio a prestar, de conformidad con lo exigido por el Instituto Nacional de Metrología de acuerdo con la oferta presentada.
- 3) Garantizar la calidad del objeto del Proceso de Mínima Cuantía No. 012 de 2015.
- 4) Diligenciar los Anexos adjuntos a esta invitación
- 5) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 6) El oferente adjudicatario se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar la información que haya recibido para el desarrollo del futuro contrato, y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del futuro contrato, a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Instituto Nacional de Metrología.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones injustificadas.
- 8) Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta el Instituto Nacional de Metrología.
- 9) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Instituto Nacional de Metrología o por el supervisor del contrato designado para tal fin.
- 10) Radicar oportunamente la factura y/o cuentas de cobro por los elementos suministrados dentro del plazo convenido.
- 11) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 12) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado o a su cargo en la ejecución del contrato.
- 13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 14) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Instituto Nacional de Metrología para ejercer el control de la ejecución del presente contrato pueda determinar en cumplimiento del objeto.
- 15) Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo. El Instituto Nacional de Metrología no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
- 16) Será por cuenta del oferente adjudicatario, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

12. SELECCIÓN DEL PROPONENTE.

12.1. EXPERIENCIA

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

Acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, para lo cual anexará mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos en los tres años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que hayan sido ejecutados, que su objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y el valor de cada uno debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las Certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social del contratante
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Objeto del contrato
- 4) Fecha de iniciación del contrato
- 5) Fecha de terminación del contrato
- 6) Valor del contrato
- 7) Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- 8) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El valor de cada contrato certificado deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Nacional de Metrología se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

12.2. FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Se evaluará al proponente que ofrezca el menor precio global por el total de los ítems requeridos, como consecuencia se seleccionara como contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

El Instituto Nacional de Metrología, realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 del 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Instituto Nacional de Metrología, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Es necesario tener presente para la evaluación lo señalado en el los en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 establecen: "(...) 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Sic) 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

12.3. OFERTA ECONÓMICA

En la oferta se debe presentar su oferta económica teniendo en cuenta que:

- El Instituto Nacional de Metrología se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas contenidas en la oferta, si a ello hubiere lugar.
- La Propuesta deberá presentarse en moneda legal colombiana.
- En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.
- Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
- La adjudicación de la propuesta será conforme al valor de la oferta presentada y no puede sobrepasar el presupuesto asignado.

El Instituto Nacional de Metrología, se reserva la facultad de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial de la presente invitación a ofertar, en caso de que el valor total de la oferta adjudicada sea inferior al presupuesto oficial en caso de ser procedente.

12.4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

12.4.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

12.4.1.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

- a) Si el OFERENTE es **persona jurídica** deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto de esta contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- b) Si el OFERENTE es una **persona natural** deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto de esta contratación, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12.4.1.2. Autorización para presentar propuesta

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegare a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Instituto Nacional de Metrología solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

12.4.1.3. Poder para presentar propuesta

Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegare a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.

12.4.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

12.4.1.5. Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

12.4.1.6. Formato de hoja de vida de función pública debidamente diligenciado.

El formato correspondiente podrá ser descargado en la página web www.dafp.gov.co, de acuerdo con el perfil que corresponda, es decir para persona natural o persona jurídica, según sea el caso.

12.4.1.7. Formato de creación de beneficiarios SIIF.

El formato correspondiente deberá presentarse debidamente diligenciado. (Anexo)

12.4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

12.4.2.1. Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

12.4.2.2. Certificación Bancaria

El oferente deberá aportar certificación original expedida por la entidad financiera con una expedición menor de treinta (30) días anteriores al plazo máximo de presentación de la oferta, en donde posea cuenta corriente o de ahorros, en la cual el Instituto Nacional de Metrología efectuara el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

13. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

13.1. Evaluación del menor precio.

Se evaluará al proponente que ofrezca el menor valor de la sumatorias de cada uno de los ítems ofertados y cuyo valor unitario no podrá sobre pasar en ningún caso el valor promedio del mercado, señalado en el estudio previo como consecuencia se seleccionara como contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

El Instituto Nacional de Metrología, realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Instituto Nacional de Metrología, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Es necesario tener presente para la evaluación lo señalado en el los en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 establecen: "(...) 6. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Sic) 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*"

13.2. Criterio de desempate.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicará el siguiente criterio de desempate: el Instituto Nacional de Metrología, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto; lo anterior de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta.

El Instituto Nacional de Metrología adjudicará el presente proceso de contratación hasta por el valor total del presupuesto del contrato.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y los requisitos técnicos exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

El Instituto Nacional de Metrología podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y los requerimientos técnicos señalados, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

15. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

En atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, respecto del proceso de mínima cuantía que se adelanta, el Instituto Nacional de Metrología en consideración con la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago señalada ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

1. El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del contrato y de su liquidación, así como los riesgos inherentes al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, el contratista deberá constituir póliza de seguros, que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El contrato celebrado en los términos del numeral anterior, se entenderá perfeccionado con la firmas y para su ejecución se requiere; la aprobación de la garantía de cumplimiento y el registro presupuestal.

Bogotá D.C,



LILIANA FONG DE FONG
Secretaria General

Elaboró: 
Lilia Adriana Matiz Florez
Revisó:  Janet Pilar Rodríguez Guerrero /  José Álvaro Bermúdez Aguilár

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Bogotá D.C.

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

Ciudad

Referencia: **Presentación de propuesta INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC –020 de 2015.**

Yo (*Nombre (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo*). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 0XX de 201X en los términos prescritos en la invitación de mínima cuantía que rige el proceso, en el anexo técnico, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, la Ley 1150/2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de "XXXXX"

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- 1) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación de mínima cuantía MC – 0XX – de 20XX y de sus anexos, así como una de las adendas hechas al mismo.
- 2) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- 3) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- 4) Que el proponente, en desarrollo del Principio de Transparencia se compromete a no ofrecer, ni a dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice dichas conductas en su nombre.
- 5) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- 6) Que la propuesta que presento es por valor de..... (\$.....)
- 7) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del

- mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente las actividades y riesgos que conlleva "XXXXXX" y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- 8) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 - 9) Reconocemos que ni el Instituto Nacional de Metrología, ni el personal que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
 - 10) Reconocemos que ni la invitación de mínima cuantía, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
 - 11) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme la Invitación de Mínima Cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto Nacional de Metrología por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de **SELECCIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 0XX – de 20XX** convocada por el Instituto Nacional de Metrología, las que de antemano aceptamos.
 - 12) En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de **Mínima Cuantía No. 0XXX/20XX**, no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económico o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámide, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos de recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.
 - 13) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto Nacional de Metrología, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso

de contratación impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

- 14) Los suscritos (***integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia***), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (***Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta***), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
- 15) Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
- 16) Que me obligo a suministrar a solicitud del Instituto Nacional de Metrología cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
- 17) Que la presente propuesta consta de (*número de folios de la propuesta*) folios distribuidos en ... (*número de folios en los que es presentada la propuesta*) folios.
- 18) Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (*Dirección para notificaciones*)
- 19) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

ANEXO No 2 PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC – 0XX de 201X, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE SIG BASADO EN LA NORMA NTCGP 1000:2009, PARA DICTAR 144 HORAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, MEDIANTE CÁTEDRAS, TALLERES Y ACTIVIDADES LÚDICAS..”

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. MC – XX -de 20XX, actuando en nombre propio y en representación de la persona jurídica que obra como proponente, así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este proceso de contratación, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este concurso, o asesorado a nuestros funcionarios o compañeros en dicha participación, y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Concurso, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA con el fin de: Procurar que se diseñe el proyecto o partes de este de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios oferentes. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato. Ganar la adjudicación del contrato. Lograr cambios sustanciales en el convenio ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del convenio. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del convenio (o por su personal, asesores y sub-oferentes) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del convenio u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al Oferente de sus obligaciones legales. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera. Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

La empresa participante y EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA y la seriedad de los mismos.

- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del convenio.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y suboficientes.
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del Presidente, Director y/o Gerente General de la empresa participante.
- La empresa internacional que participa en este proceso de contratación asume este compromiso en nombre y de parte del Presidente, Director y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.


Con respecto a la presentación de la propuesta, la empresa participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

La empresa participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LA EMPRESA PROPONENTE firma el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en la ciudad de Bogotá, a los

Nombre del firmante: _____
Entidad proponente: _____
Cargo del firmante: _____
No. Documento de identificación: _____
Por la entidad pública adjudicante: _____

ANEXO No 3

 Instituto Nacional de Metrología de Colombia		GA04-P01_F02 PROSPERIDAD PARA TODOS													
DATOS PARA CREACION DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS EN SIIF															
En cumplimiento a lo establecido en la circular externa No. 043 del 29 de julio de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se autoriza la creación en el SIIF del beneficiario cuenta															
PERSONA NATURAL NACIONAL PERSONA JURIDICA NACIONAL		PERSONA NATURAL EXTRANJERA PERSONA JURIDICA EXTRANJERA													
IDENTIFICACION:		No.													
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:25%;">NIT</td> <td style="width:25%;">CC</td> <td style="width:25%;">CE</td> <td style="width:25%;">TI</td> <td style="width:25%;">OTRO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		NIT	CC	CE	TI	OTRO						<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:80%;"> </td> <td style="width:20%;"> </td> </tr> </table>			
NIT	CC	CE	TI	OTRO											
DATOS PERSONALES															
Nombres		Apellidos													
Razon Social															
Nombre Representante Legal															
Direccion		Ciudad													
E-Mail															
Telefono 1		Telefono 2													
CUENTA BANCARIA															
Entidad financiera:															
Tipo de Cuenta:		Corriente:													
Numero de la Cuenta:															
Titular de la Cuenta:															
RETENCION EN LA FUENTE															
REGIMEN ESPECIAL		SI	NO												
AUTORRETENEDOR		SI	NO												
DECLARANTE		SI	NO												
EXENTO		SI	NO												
NO APLICA		SI	NO												
IMPUESTO DE VALOR AGREGADO -IVA															
GRAN CONTRIBUYENTE		SI	NO												
REGIMEN COMUN		SI	NO												
RESPONSABLE IVA:		SI	NO												
REGIMEN SIMPLIFICADO		SI	NO												
Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA QUE COORDINA EL TRAMITE															
Nombre		Firma													

